

**12264** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/20.001/75.  
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo y subterráneo.  
Origen de la línea: Apoyo 8, línea a 25 KV.: O. T. 900.  
Final de la misma: E. T. número 7.081, «Francisco Coma Puig».  
Término municipal a que afecta: La Roca.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,108 aéreo y 0,010 subterráneo.  
Conductor: Aluminio-acero y aluminio, 43,1 y 150 milímetros cuadrados.  
Material de apoyos: Hormigón y cable subterráneo.  
Estación transformadora: Junto carretera Valderialf-Granolers.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 30 de marzo de 1978.—El Delegado provincial. 1.696-7.

**12265** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/15.204/75.  
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.  
Origen de la línea: E. T. 4.529, «F. Manzano».  
Final de la misma: E. T. 8.040, «P. M. Vivienda». Unión estaciones transformadoras 4.529-8.040.  
Término municipal a que afecta: Badalona.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,514 subterráneo.  
Conductor: Aluminio; 150 milímetros cuadrados.  
Material de apoyos: Cable subterráneo.  
Estación transformadora: Avenida Carítg.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 30 de marzo de 1978.—El Delegado provincial.—1.697-7.

**12266** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: D. 2.880 R. L. T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, y cumplidos

los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: Ampliación de la red de distribución en A. T. con línea a 25 KV.: Derivación a E. T. número 382, «Pueblo de Vilaller» y su E. T., en término municipal de Vilaller.

*Línea eléctrica*

Origen: Apoyo número 46, línea a 25 KV. C. H. «Vilaller», a C. H. «Bono» (D. 2.900 R.L.T.).

Final: E. T. número 382, «Pueblo de Vilaller».

Término municipal afectado: Vilaller

Cruzamientos: Ayuntamiento de Vilaller, camino, Compañía Telefónica Nacional de España, línea telefónica E. N. H. E. R., línea telefónica.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,158.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera.

*Estación transformadora*

Número 382, «Pueblo de Vilaller».

Emplazamiento: Término municipal de Vilaller.

Tipo: Interior, un transformador de 160 KVA. de 25/0,22-0,127 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprueba la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 2 de marzo de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mtas Navés.—1.703-7.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**12267** *ORDEN de 25 de febrero de 1978 por la que se establecen pruebas selectivas restringidas entre funcionarios de carrera del Servicio de Publicaciones, Organismo autónomo del Ministerio de Agricultura, para el acceso a escalas o plazas de nivel superior.*

Ilmos. Sres.: El Decreto 2043/1971, de 23 de julio, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, establece la posibilidad de que los funcionarios de carrera se promocionen profesionalmente dentro del propio Organismo a que pertenecen, accediendo a través de pruebas restringidas a escalas de nivel superior.

Con este fin, el artículo 8.º 2, del citado Estatuto, modificado por el Decreto 3476/1974, de 20 de diciembre, y en relación con lo prevenido en el artículo 2.º 1, del referido Decreto 2043/1971, dispone que los Ministros podrán dictar, para cada Organismo autónomo adscrito a su Departamento, normas por las que se convoquen pruebas selectivas, de carácter restringido, para el acceso de funcionarios de carrera propios del Organismo a un determinado porcentaje de las plazas vacantes de nivel superior existentes en dicho Organismo, siempre que los candidatos estén en posesión del título requerido y acrediten asimismo, mediante las correspondientes pruebas de selección, la capacidad necesaria; con la excepción establecida respecto de la exigencia de aquel requisito por el citado Decreto 3476/1974, de 20 de diciembre, en lo que se refiere a escalas o plazas de nivel y carácter administrativo, para cuyo ingreso se exige el título de Bachiller Superior o equivalente.

En su virtud, este Ministerio, previos los informes del Ministerio de Hacienda y de la Comisión Superior de Personal, y la aprobación de la Presidencia del Gobierno, ha tenido a bien disponer: